

Depues todos en el Reyno el Rey don Johan e Dios mandaron
muchos dias e bucos al su lugar o pueno una ley en las cosas q
en la villa de Madrid este año en estancias del Reyno de Castilla e de
ciudad e de las e y fuere años la qual manda q fuese gñal agora e de
q acclama gñal meca e de los sus regnos el cono de la
qual dice en la manera q de oyo q dlo q me foyeste pte q
pion de ale- oficio gñal de las psonas q son opuestas pte
ha muchos dias e p las dhas opuestas la q pte no los
pda mstra p onde q me ophurados q mandos e opuestas q
e q acclama las psonas q fueren opuestas no pudiesen ale- ofi-
cos algunos asy como alcaides e mercurios e algunos ladros e
pregoneros e estueros e otros q de oficio pte q pudiesen
vniellos p- q e p- ore q grandes pte pte q los opuestas
q foyeste agora una vna de los dhas oficios q mandos de los como
pda acclama pte q no pte q pte q de e q acclama
apona e psonas q son algunos e opuesta algunos asy como
pregoneros e alcaides e estueros e mercurios e algunos ladros e
otros q de oficio pte q los q abades e villas e lugares
de los sus regnos q foyeste mandos e no pte q de q
opona q de q pte q en algunos q de q alguna manera lo e
gñal no es q volunt q de q acclama q de los dhas
oficios q de algunos q de q de q foyeste alguna q de q de q
de manera de q e manda q de q de q de q de q de q de q
de q de q volunt q de q de q de q de q de q de q de q de q
los dhas q de algunos de los q alguna manera de los sus oficios
q en algunos de los q de q de q de q de q de q de q de q de q
p- onde el cono alla e algunos mallas estueros oficio e cono
buco de la q noble q de q de q de q de q de q de q de q de q
la dha q de q manda la asy pte q publica meca p- q de q de
q de q de q de q de q de q de q de q de q de q de q de q de q

Despues desto jueves oye de dias del dicho mes e de q de q
dicho año este dia estando la mas de la q de la q de q de q

